

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 1 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación: 08/07/2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

1. Título del Proyecto Presentado:

ENTREGA DE MADERA PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE

2. Resumen del proyecto:

El municipio de Guadalupe ha completado el trámite de solicitud de entrega de madera, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2064 de 2010 y se procede entonces a organizar su entrega que aportará en un proyecto que propende al desarrollo del municipio y que redundará en una mayor afluencia de turistas que se centran en dos tipos; de naturaleza y religioso. El municipio aporta, en conjunto con la comunidad, en la construcción de un centro turístico religioso denominado Cerro del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe y que ya ha venido avanzado desde hace más de dos años.

La madera será utilizada como pérgolas, columnas y vigas; viguetería, postes y barandas de protección en el área de plazoleta, así como, elaboración de bancas.

3. Condiciones Actuales.

3.1 Antecedentes:

- Decomiso preventivo de 12 m³ de madera en bloque de Chingalé (*Jacaranda copaia*), Mulato (*Piptocoma discolor*), Leche perra (*Pseudolmedia sp*) en 2012, en el municipio de Sucre, proceso sancionatorio que se llevó a cabo mediante el expediente 424-2012 en la Regional de Vélez y finalizó con Resolución de Sanción N. DGL N. 476 de julio 8/19 donde también se define el decomiso definitivo.
- Decomiso preventivo de 13,77 m³ de madera en bloque de Hiquerón (*Ficus sp*), Muche (*Albizia carbonaria* y frijolito (*Schizolobium parahyba*) en 2016, en el municipio de Florian, proceso sancionatorio que se llevó a cabo mediante el expediente 004-2016 en la Regional de Vélez y finalizó con Resolución de Sanción N. DGL N. 797 de octubre 29/19 donde también se define el decomiso definitivo. Con los Conceptos Técnicos SAA Nos 1451-2019 y 767.2023, se encontró un volumen deteriorado de 8,77 m³ de este decomiso, por lo que la madera apta para entrega se estima en 5 m³

Uno de los resultados de la incautación de madera y su decomiso final, es la disposición que la Autoridad Ambiental debe hacer de ella de acuerdo con lo permitido en la normativa ambiental que presenta varias alternativas según el artículo 53 de la Ley 1333 de 2009:

“ARTÍCULO 53. Disposición final flora silvestre restituidos. Impuesta la restitución de especies silvestres de flora, la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los individuos o especímenes de flora utilizados para cometer la infracción en cualquiera de las siguientes alternativas:

1º. Disposición al medio natural. Si los especímenes de flora silvestre nativa tienen las condiciones necesarias para regresar al medio natural sin sufrir menoscabo o daño, la autoridad ambiental, previo estudio, lo dispondrá. Bajo ningún motivo podrá disponerse especímenes de flora que no sea nativa en el medio natural.

2º. Disposición en Centros de Atención y Valoración, CAV. Cuando sea factible la disposición al medio natural de los individuos, la autoridad ambiental ubicará a estos en los Centros de Atención y Valoración de fauna y flora silvestres creados para estos efectos.

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 2 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación: 08/07/2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

3º. Destrucción, incineración o inutilización. Cuando el material vegetal decomisado represente peligro para la salud humana, animal o vegetal, la autoridad ambiental dispondrá el procedimiento adecuado para su destrucción o inutilización.

4º. Entrega a jardines botánicos, red de amigos de la flora. La autoridad ambiental competente podrá colocar a disposición de jardines botánicos, de centros creados por la red de amigos de la flora, establecimientos afines y/o entidades públicas que tengan como finalidad la investigación y educación ambiental, en calidad de tenedores, los especímenes, productos y subproductos de flora que no sean objeto de disposición al medio natural o en los Centros de Atención y Valoración, CAV.

5º. Entrega a viveros u otras organizaciones de conservación como arboretums o reservas forestales. Los especímenes, productos y subproductos que a juicio de la entidad ambiental pueden ser entregados en tenencia a aquellos viveros legalmente establecidos, que los manejen debidamente, con la condición de preservarlos, más no comercializarlos ni donarlos a terceros.

6º. Entrega a entidades públicas. Los productos y subproductos maderables pueden ser entregados a entidades públicas para facilitar el cumplimiento de sus funciones estatales, a través de Convenios Interinstitucionales que permitan verificar la utilización correcta de los mismos”.

Mediante radicado CAS No 80.30.03742.2021 de marzo 8 de 2021, el municipio de Guadalupe, a través de su alcalde el señor Elberto Alirio Reyes Silva, solicita madera de especies duras en bloque, adjuntando la Descripción general del Proyecto “Cerro del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe”, registro fotográfico y documentos que acreditan la capacidad de realizar convenios por parte del solicitante debidamente revisados mediante el formato F-PVS-031 Cumplimiento de Requerimientos-Convenio Interinstitucional de Entrega de Madera.

Como consecuencia, y guiados por la Resolución 2064 de 2010, que reglamenta las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática, se presenta este proyecto de entrega de madera a una entidad territorial de la jurisdicción CAS; Aporta en el cumplimiento de la meta PAC: 211.7 Fortalecer e implementar acciones para el Manejo, Control y Vigilancia Ambiental.

3.2 Descripción del Problema

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, debe realizar el control y vigilancia ambiental en los 74 municipios que hacen parte de la jurisdicción, por lo que a lo largo del año se realizan incautaciones de madera transportada ilegalmente que conllevan a decomisos preventivos, madera que es llevada a un sitio de almacenamiento dispuesto por esta Corporación, mientras dura el proceso sancionatorio ambiental que determinará si esta madera se decomisa definitivamente o por el contrario, se regresa a su dueño. De forma genérica, salvo alguna excepción, la madera es decomisada definitivamente y es necesario organizar su disposición final. Este procedimiento ha conllevado a la acumulación de madera con expedientes resueltos, por lo cual la CAS, debe definir la actuación a seguir con la madera que se ha decomisado definitivamente, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente, definiendo el uso pertinente.

3.3 Descripción de Causas y Efectos Directos e Indirectos.

PROBLEMÁTICA GENERAL:

Acumulación de maderas con expedientes resueltos

Nº	Causa Directa	Causa Indirecta	Efectos Directos	Efectos Indirectos
----	---------------	-----------------	------------------	--------------------

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 3 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación:08/07/2020

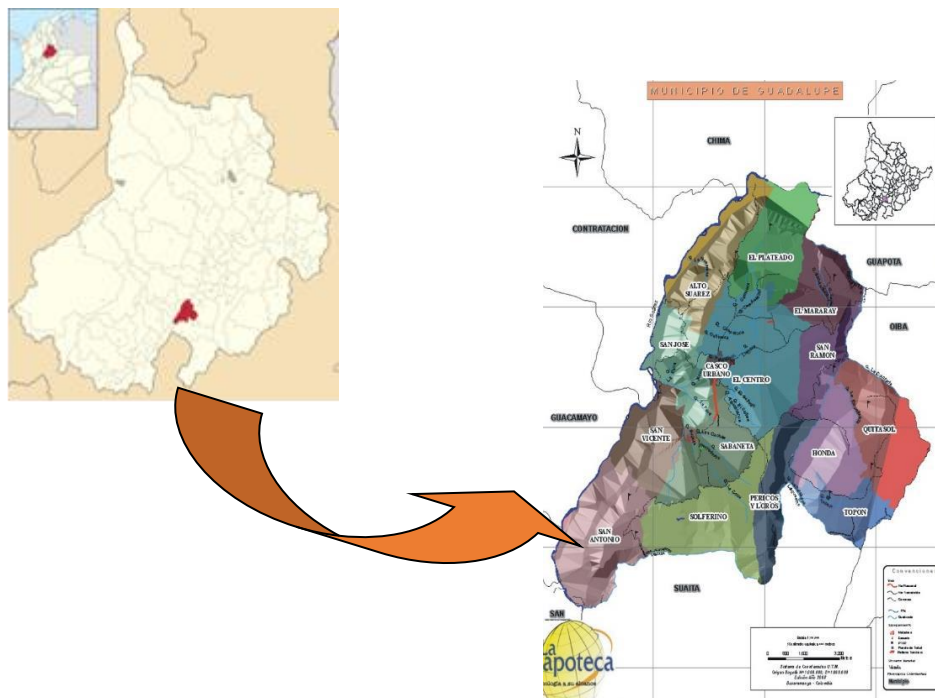
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

1	Acumulación de maderas	Procesos sancionatorios de decomisos de madera con resolución de sanción	Deterioro del recurso flora silvestre	Detrimento de recurso natural: flora
2	Incumplimiento en las normas para la obtención de madera legal tales como permisos de aprovechamiento y salvoconductos de movilización de madera	Evasión de la normatividad ambiental para consecución de madera	Deterioro del recurso flora silvestre	Detrimento de otros recursos naturales como: fauna, suelo, agua y aire

3.4 Localización Geográfica y Caracterización Demográfica de la Zona donde se ubica Problema o Necesidad en forma Directa

El proyecto se ejecutará en el municipio de Guadalupe, en un cerro ubicado hacia el norte de la cabecera municipal que dista 1.3 Km; teniendo como coordenada de referencia: Latitud 6°15'34" N y Longitud 73°25'24" W, sitio donde se desarrollará el proyecto. La población del municipio de Guadalupe se concentra, casi en su mayoría en el sector rural del municipio con un porcentaje de cerca del 60%; observándose que sólo el 40% se ubica en el sector urbano. Lo anterior deja entrever que la política y el gasto públicos debe ir encaminado en un alto porcentaje hacia el sector rural del municipio.

A continuación, se observa la localización general del municipio.



	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 4 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación:08/07/2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

4. Descripción General del Proyecto:

4.1 Definición de Objetivos (General y Específicos).

Objetivo General		
Disponer el uso final de la madera “con decomiso definitivo”		
Objetivos específicos	Actividades	Metas o logro esperado
Cumplir con lo dispuesto en la Res 2064 de 2010 para la disposición final de la flora silvestre maderable decomisada preventivamente	Revisar y cumplir el procedimiento de acuerdo establecido en el Anexo 25 de dicha resolución para la entrega de maderas	Entrega de 17 m ³ . Diligenciamiento de acta de entrega de acuerdo con el Anexo 25 , formato F-PVS-030
	Traslado de madera	Solicitud por parte del municipio del salvoconducto único nacional de movilización -SUN.
Disponer el uso adecuado de las maderas en una entidad pública	Verificar la transformación de la madera	Considerando el porcentaje de uso estimado por el estado de la madera se estima y lo propuesto en el proyecto se estima: 1) 4m ³ en pérgolas, columnas y vigas 2) 3 m ³ en viguetería. 3) 3 m ³ de Postes y barandas 4) 2 m ³ usos diversos en construcción
	Realizar el seguimiento a los productos del proyecto	Realizar dos visitas Técnicas y generar dos conceptos técnicos

4.2 Justificación y Antecedentes del Proyecto.

Mediante radicación 80.30.03742.2021 de marzo 8 de 2021 el municipio de Guadalupe, allega solicitud de maderas y expone el proyecto: “Cerro del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe” adjuntando una Descripción general del proyecto: el cual es un complejo turístico con características de un mirador ubicado en el Cerro El Limón, distante a 1,3 Km del casco municipal de Guadalupe, Santander, el santuario cuenta con una vista impresionante con el gran Cañón del Suárez de fondo, su estilo arquitectónico es rústico moderno con predominio de piedra tallada; el proyecto está diseñado desde principios de 2019 y para febrero de 2021, momento de la solicitud, ya contaba con “explanación, con vía de acceso y una construcción en estructura de concreto”, adicionalmente menciona que *“La construcción de este monumento a la Virgen Morena, redundará en una mayor afluencia de turistas, especialmente religiosos, más amigables con el medio ambiente y que permitirá una mayor reactivación económica.”*

El municipio de Guadalupe como entidad pública anexo la documentación necesaria que faculta al señor alcalde para celebrar contratos y la información del proyecto:

- Listado del equipo profesional
- Recursos y fuentes de financiación
- Programación de obra y flujo de caja
- Renders

Como consecuencia, y guiados por la Resolución 2064 de 2010, que reglamenta las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática, se presenta este proyecto de entrega de madera a una entidad territorial de la jurisdicción, con el fin de organizar en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS- la disposición final de la madera decomisada de conformidad con el numeral 6 del artículo 53 de la Ley 1333 de 2009

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 5 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación:08/07/2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

4.3 Actores participantes del Proyecto.

Actor	Interés – Expectativa	Posición	Contribución o Gestión
Municipio de Guadalupe	Aportar al desarrollo turístico de su municipio	Beneficiario-Cooperante	Aumentar los sitios de interés turístico y con ellos los visitantes
Corporación Autónoma regional- CAS	Realizar la disposición final de madera incautada	Cooperante -Ejecutor	Aportar al desarrollo de un municipio

4.4 Descripción de la Población Objetivo del Proyecto (Características sociales y económicas)

La población objetivo directamente beneficiada con el proyecto con los habitantes de la vereda Centro que se encuentran cerca de la nueva obra; indirectamente, todos los 4.519 habitantes del municipio de Guadalupe. También se puede definir como población beneficiada, a aquella que obtienen ingresos proporcionales a la cantidad de personas de un lugar, tales como tenderos, prestadores de servicios turísticos y transportadores, de forma tal, que con el aumento de turistas pueden mejorar sus ingresos. La afluencia de personas a un sitio mejora la economía en general, facilitando la circulación de dinero y el comercio

4.5 Definición y Descripción Breve de las Alternativas de Solución

De acuerdo al volumen disponible y a las especies de madera que corresponde a Chingalé (*Jacaranda copaia*), Mulato (*Piptocoma discolor*), Leche perra (*Pseudolmedia sp*), Higuerón (*Ficus sp*) y Muche (*Albizia carbonaria*), son madera de mediana calidad que pueden darse diversos usos en obras de construcción e interiores

Las alternativas de solución se mencionan a continuación:

1. Entregarlas al municipio para obras en una construcción ya sea para puertas, ventanas, soporte estructural o mueblería, que exige madera de calidad
2. Entregarla para para la elaboración de compost y abonos, lo que se perdería cierto volumen de aprovechamiento

Por tal razón se estima viable la opción N. 1. Como la más apropiada de acuerdo con las características de la madera y porque responde a las necesidades del municipio.

5. Desarrollo de las Alternativas de Solución

5.1 Marco Legal.

DECRETO LEY 2811 DE 1974 “por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, dispone en el ARTÍCULO 307 que “Para proteger la flora silvestre se podrán tomar las medidas tendientes a: a.- Intervenir en el manejo, aprovechamiento, transporte y comercialización de especies e individuos de la flora silvestre y de sus productos primarios, de propiedad pública o privada”.

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 6 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación: 08/07/2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

CAPITULO II DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES, las siguientes regulaciones:

“ARTÍCULO 223: Todo producto forestal primario que entre al territorio nacional, salga o se movilice dentro de él debe estar amparado por permiso.

ARTÍCULO 224: Cualquier aprovechamiento, procesamiento primario, movilización o comercialización de productos forestales realizado sin sujeción a las normas del presente Código o demás legales, será decomisado, pero por razones de índole económica o social, se podrán establecer excepciones.

Por tal razón la CAS en el cumplimiento de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control, realiza el decomiso preventivo de aquellas especies forestales que al momento de su inspección no cuenten con el soporte de la legalidad de su procedencia.

LEY 1333 DE 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones.

El presente convenio se realiza con el fin de organizar en la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS- la disposición final de la madera decomisada de conformidad con el numeral 6 del artículo 53 de la Ley 1333 de 2009, la cual establece:

“Artículo 53. Disposición final Flora Silvestre restituidos. Impuesta la restitución de especies silvestres de flora, la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los individuos o especímenes de flora utilizados para cometer la infracción en cualquiera de las siguientes alternativas: (...) ”

6°. Entrega a entidades públicas. Los productos y subproductos maderables pueden ser entregados a entidades públicas para facilitar el cumplimiento de sus funciones estatales, a través de convenios interadministrativo que permitan verificar la utilización correcta de los mismos.”

RESOLUCIÓN 2064 DE 2010. Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones.

6. Análisis del Entorno.

6.1 Del Bien y/o Servicio.

La Corporación Autónoma Regional de Santander entregará madera de procesos sancionatorios que ya se ha definido el decomiso definitivo. La madera en este caso es de diversas especies: Chingalé (*Jacaranda copaia*), Mulato (*Piptocoma discolor*), Leche perra (*Pseudolmedia sp*), Higuierón (*Ficus sp*) y Muche (*Albizia carbonaria*), que es madera de mediana calidad y pueden darse diversos usos en obras de construcción e interiores.

Que las especificaciones de la madera decomisada que permiten este convenio se relacionan a continuación:

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 7 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación:08/07/2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

EXP.	NOMBRE DEL CONTRAVENTOR	ACTO ADTIVO RESUELVE	CONSTANCIA EJECUTORIA	FECHA DE APERTURA EXPEDIENTE	CONCEPTO TÉCNICO ESTADO MADERA	CANTIDAD M ³ /UNIDADES/ESTADO	ESPECIE	APROVECHABLE %
424 - 2012	MOISÉS ROJAS PEÑA	Res 476 jul 8/19	2/8/2019	30/10/2012	SAA 767-2023 12-05-23	12 m ³ Bloque	Chingalé (<i>Jacaranda copaia</i>), Mulato (<i>Piptocom a discolor</i>), Leche perra (<i>Pseudol media sp</i>)	70%. 50% y 50%
004 - 2016	ALIRIO PINILLA	Res 797 Oct 29/19	24/9/2021	3/03/2016	SAA 767-2023 12-05-23	9 m ³ Bloque Útil (5 m ³)	Higuerón (<i>Ficus sp</i>), Muche (<i>Albizia carbonaria</i>)	70%
TOTAL						21 m ³ Bloque Útil (17 m ³)		

Por tanto la madera libre a donar es de 17 m³ de los cuales se estima, puede ser aprovechable 12 m³, teniendo en cuenta el deterioro natural de la misma desde el momento de la incautación. La destinación propuesta por el beneficiario es la siguiente:

- 1) 4 m³ en pérgolas, columnas y vigas
- 2) 3 m³ en viguetería.
- 3) 3 m³ de Postes y barandas
- 4) 2 m³ usos diversos en construcción

Por tanto, al momento del seguimiento de los 12 m³, se revisará las obras que se trabajaron con la transformación de la madera y se cubicará los productos finales, estimando hasta un 50% de pérdida por residuos.

6.2 Sostenibilidad. Describa la sostenibilidad del proyecto en el tiempo

La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS- supervisará la ejecución del proyecto tendiente a su adecuado uso y transformación de la madera dentro del proyecto, logrando los objetivos planteado; para ellos se programarán dos visitas técnicas que duren la ejecución y la finalización del proyecto.

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 8 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación:08/07/2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

El municipio se debe comprometer a obtener el producto acordado y disponerlo para su uso a la población estimada; así mismo será el encargado de garantizar la sostenibilidad del proyecto.

6.3 Descripción de las Actividades a Desarrollar.

	ACTIVIDADES	METODOLOGÍA
1	Revisar y cumplir el procedimiento de acuerdo establecido en el Anexo 25 de resolución 2064/10	El procedimiento para la entrega de los productos y subproductos de madera, a entidades públicas será el siguiente: 1. Solicitud por escrito de la entidad 2. La Autoridad ambiental recibe la comunicación de la entidad solicitante y verifica la existencia de material, establece que los productos han surtido el debido proceso siendo decomisados definitivamente y elabora convenio interinstitucional 3. Entrega de material mediante Acta de Entrega. Formato F-PVS-30 4. Verificación de la utilización de los productos entregados Diligenciamiento de acta de entrega de acuerdo con el Anexo 25 , formato F-PVS-030
2	Traslado de madera	Obtención del municipio del salvoconducto único nacional de movilización -SUN, para que sea movilizad la madera, para ello contará con dos meses para el traslado
3	Verificar la transformación de la madera	Revisión de la obtención de los productos logrados, estimando un porcentaje de pérdida por residuos de hasta el 50%
4	Realizar el seguimiento a los productos del proyecto	Se llevará a cabo dos visitas de seguimiento que quedarán registrada en Concepto Técnico donde se observen los productos que han sido descritas en el numeral 6.1

7. Análisis Financiero

7.1 Presupuesto del Proyecto

NO APLICA

7.2 Fuentes de Financiación.

ENTIDAD	EN ESPECIE	EN DINERO
CAS	Madera decomisada definitivamente	No aplica

 ¡Más Cerca, Mejor Conectados!	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 9 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación: 08/07/2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

MUNICIPIO DE GUADALUPE	Transporte de la madera Transformación de la madera	No aplica
Total		

7.3 Cronograma de Ejecución del Proyecto.

Trabajar en mes

Componente/Actividad	Valor Total	MESES											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Revisar y cumplir el procedimiento de acuerdo establecido en el Anexo 25.	0.25 mes												
Traslado de madera													
Transformación o maquinado de la madera	10 meses												
Verificar la transformación de la madera	12 meses												
Realizar el seguimiento a los productos del proyecto	12 meses												

El proyecto durará 12 meses a partir del acta de inicio

7.4 Identificación de Beneficios.

- Cumplimiento de las políticas misionales de la entidad, como lo es el cuidado y preservación del ambiente
- Aprovechar la madera incautada de forma ilegal para obras de beneficio social y económico
- Evitar tala de árboles de especies silvestre
- Apoyo a otras instituciones al logro de metas

7.5 Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales

Identificar positivos, ej adecuado uso de maderas

Aspecto	Descripción	Impacto*	Tipo de impacto**	Mitigación
Generación de residuos sólidos orgánicos	Con la trabajabilidad de la madera se generarán residuos como aserrín y desechos de madera	Muy bajo	Negativo	Los residuos de aserrín pueden ser reutilizados en abonos
Aporte en obras que generan beneficios económicos al	Con la hechura de los productos se aportará a las metas del municipio	Moderado	Positivo	

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 10 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación: 08/07/2020

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER “CAS”
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”

municipio	relacionadas con el desarrollo económico			
-----------	--	--	--	--

***Impacto:** (Alto, Bajo, Moderado, Muy Alto, Muy Bajo)

****Tipo de impacto:** (Positivo – Negativo)

7.6 Posibles Causas para no Ejecutar el Proyecto.

- Posibles causas para no ejecutar el proyecto
- Análisis de riesgos

Descripción del riesgo	Probabilidad*	Efectos	Impacto**	Medidas de Mitigación
El municipio se retracte de la solicitud o de realizar el proyecto	Ocasional	Negativo	Alto	La CAS, entrará a revisar otra solicitud de madera
El Municipio no desee cumplir con las exigencias posteriores	Poco probable	Negativo	alto	La CAS, entrará a revisar otra solicitud de madera

***Probabilidad:** (Frecuente, Ocasional, Poco probable, Probable, Remoto)

****Impacto:** (Alto, Bajo, Moderado, Muy Alto, Muy Bajo)

8. Anexos Se debe adjuntar la siguiente documentación

- Carta de presentación del proyecto firmada.
- Lista de chequeo firmada por el revisor técnico del proyecto.
- Entrega del proyecto en Word y pdf.
- Formato carta de presentación y solicitud de recursos a financiar el proyecto.

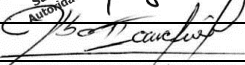
ANEXOS OPCIONALES DEPENDIENDO EL TIPO DE PROYECTO:

- Carpeta de radicación de documentos del proyecto por parte del municipio

Observaciones

	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A LA “CAS”	Código: F-PPL-003
		Versión: 08
		Página 11 de 11
	Proceso: Planeación y Ordenamiento Ambiental	Fecha de Aprobación: 08/07/2020

- El proyecto formulado deberá ser entregado en medio físico y magnético (1 copia).
- Se tomará en cuenta el cumplimiento de los documentos relacionados en el listado de verificación de proyectos F-PGP-001; los proyectos que no cumplan con dicha documentación serán devueltos.
- Para emitir la certificación del Banco de Proyectos se debe anexar la documentación arriba mencionada.

RESPONSABLES FORMULACIÓN DEL PROYECTO	NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Subdirector	Adriana Alicia Díaz Gómez	
Formulador del proyecto	Alba Constanza Canchón Cañón	
Revisor técnico y financiero del proyecto	Adriana Martínez Balaquera	